

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD "AMPLIACIÓN META GLOBAL DE PAGOS 2025"

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 102/2025
28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

Se somete a consideración del CONFIS la solicitud de ampliación de la Meta Global de Pagos por valor de \$452.899 millones con recursos propios, presentada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, mediante Radicado No. 202512300000364171 del 14 de noviembre de 2025 y radicado en este Ministerio con No 1-2025-118833 del 18 de noviembre de 2025 y alcance mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2025.

2. SOPORTE LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, corresponde al CONFIS fijar las metas globales de pagos con ingresos propios de los establecimientos públicos.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Presión de pagos vigencia 2025.

El Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF por valor de \$4.420,1 miles de millones, financiados con recursos propios.

Igualmente, al cierre de la vigencia fiscal 2024, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF constituyó un rezago presupuestal con recursos propios por valor total de \$452.899 millones (reserva presupuestal por \$247.015 millones + cuentas por pagar por \$205.883 millones)¹.

3.2. Meta Global de Pagos Vigencia 2025.

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en la sesión del 27 de diciembre de 2024, aprobó una meta global de pagos para la vigencia 2025 con recursos propios para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF hasta por la suma de \$4.420,1 miles de millones. Con este monto se deberán atender las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2024 y los compromisos y obligaciones que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal de 2025.

¹ Valor tomado del Sistema de Información Financiera SIIF

3.3. Solicitud adición de la Meta Global de Pagos Vigencia 2025.

El presupuesto de recursos propios del para la vigencia 2025 asciende a la suma de \$4.420,1 miles de millones, y teniendo en cuenta la presión de pagos adicional, con el objetivo de dar cumplimiento a lo pactado en cada uno de los contratos de aporte suscritos con diferentes organizaciones de base (asociaciones de madres comunitarias, asociaciones de padres de familia, resguardos y cabildos indígenas, organizaciones campesinas, hospitales públicos, entre otros) quienes requieren un flujo de caja constante para cubrir la operación de los servicios a cargo del ICBF, así como cubrir las obligaciones que se derivan de la ejecución de los recursos aprobados mediante Acuerdo 002 de 2025 suscrito por el Consejo Directivo del ICBF; por lo que la entidad solicita ampliación de la Meta Global por valor de \$452.899 millones, en el marco de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, contenido en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Apropiación 2025 Rec. Propios	Rezago constituido 2025	Pagos proyectados 2025
4.420.088.460.587	452.899.392.756	4.872.987.853.343

3.4. Financiación adición de la Meta Global de Pagos Vigencia 2025.

1. Al **corte del 31 de octubre**, el ICBF ha recibido ingresos adicionales (o superiores) a los presupuestados por concepto de recursos de capital (Rubro) 3-1-01-2 por valor de discriminados así:

Recursos de Capital	Presupuestado (B)	Recaudado (A)	Diferencia (A-B)
<i>Disposicion de Activos</i>	\$ 1.904.459.800	\$ 12.031.346.140	\$ 10.126.886.340
<i>Rendimientos Financieros</i>	\$ 42.474.977.251	\$ 67.051.347.240	\$ 24.576.369.989
<i>Excedentes Financieros</i>	\$ 203.035.618.310	\$ 203.035.618.310	\$ -
<i>Dividendos</i>	\$ 63.000.000	\$ 56.650.841	-\$ 6.349.159
<i>Reintegros y recursos no apropiados</i>	\$ 18.529.148.279	\$ 31.307.925.742	\$ 12.778.777.463
<i>Recuperación de Cartera</i>	\$ 440.900	\$ 49.277.330	\$ 48.836.430
Total	\$ 266.007.644.540	\$ 313.532.165.603	\$ 47.524.521.063

Por solo rendimientos financieros se espera que este recaudo adicional al presupuestado sea superior en aproximadamente en \$15.000.000.000 más a diciembre 2025, es decir \$62.000.000.000 al cerrar 2025.

2. De otra parte, el valor del recaudo del aporte parafiscal al corte del 25 de noviembre se encuentra en \$3.686.146.215.118, es decir un 90.8% de la meta recaudo total presupuestada de \$4.060.162.175.579. Para el mes de diciembre el recaudo esperado

será de \$487.939.513.631,00 por tanto el ICBF calcula recibir \$4.174.085.728.749, sobre ejecutando la meta en \$113.923.553.170.

3. Es decir que solo en ingresos adicionales de los conceptos más representativos de la entidad se recibirán \$175.923.553.170.

4. Adicionalmente, dado que cualquier recurso de CAJA (PAC) que se ejecute sale de la cuenta única nacional que tiene el ICBF en la DTN, es importante indicar que al corte del 25 de noviembre el saldo de esta cuenta ascendía a \$856,781,516,960.

Por tanto, la entidad tiene la capacidad de asumir el aumento de la meta global de pagos a partir de los excedentes de ingreso que tiene por encima de lo presupuestado y los recursos de caja que tiene como en la Cuenta Única Nacional para soportar la solicitud de aumento de la meta global de pagos por valor de \$452.899.392.755.

4. IMPACTO FISCAL

La ampliación de la Meta Global de Pagos de la Entidad tiene impacto fiscal, toda vez que se realizarán pagos por valor de \$452.899 millones, correspondiente al rezago presupuestales constituidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF al cierre de la vigencia 2024, sin embargo, este gasto se financia con los recursos del balance de la Entidad.

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio solicitud de la entidad Radicado No. 202512300000364171 del 14 de noviembre de 2025 y radicado en este Ministerio con No 1-2025-118833 del 18 de noviembre de 2025, y alcance mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2025.
- Documento de justificación de la solicitud.

6. RECOMENDACION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 de 2015, y una vez realizada la evaluación respectiva y observada la justificación presentada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, se recomienda aprobar la ampliación de la meta global de pagos solicitada por valor de **\$452.899.392.755**, necesaria para que la Entidad registre el total de obligaciones por la recepción a satisfacción de bienes y servicios de la vigencia actual y pueda constituir un rezago presupuestal acorde con su ejecución presupuestal.

Así mismo, se recomienda en lo sucesivo que, en el documento de la meta global de pagos para el Establecimiento Público Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, se apruebe el monto hasta por las apropiaciones de la vigencia actual, más el rezago constituido del año anterior.